



# COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Box+

## COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Documentos del BOX

Número de Box **BOXCR-SS-8195-2025**

Tipo de Box **BOX-SPV-022**



FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

### Datos del Remitente

Nombre	Yessica Marcela Alvarenga Pacheco
Correo	yalvarenga@fofisa.com
Teléfono	+504 33403386
Número de Identidad	0801198014567



Se recibieron los siguientes documentos:



- 1.3\_MLHN\_Comunicadodeprensa-Alutech S.A de C.V-06062025\_v1.pdf
- Carta RCO Alutech Comunicado Moodys - junio 13,2025.pdf

# BOXCR-SS-8195-2025



Nuevo

**Tipo:**

[BOX-SPV-022] - Reporte del Representante Común de Obligacionistas (RCO) sobre las obligaciones de los Emisores

**Solicitante:**



FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA  
Yessica Marcela Alvarenga Pacheco

**Fecha Recibido**

13 junio 2025 04:26 p. m.

**Copia**

**Descripción:**

Carta RCO Alutech Comunicado Moodys - Junio 13, 2025

**Adjunto:**

Comunicado de Prensa Moodys

**ACTIVIDAD**



- Se ha enviado el BOXCR-SS-8195-2025

Yessica Marcela Alvarenga Pacheco ha enviado el BOXCR-SS-8195-2025  
hace 2 segundos

**Archivos**

+ ADJUNTAR OTROS DOCUMENTO		DESCARGAR BOX			
Archivos		Archivos			
	Name	Instancia	Número	Modified	
	Comprobante Recepción.pdf	Principal	DOCCR-DI-40301-...	hace 6 se...	
	1.3_MLHN_Comunicadodeprensa-Alutech S.A de C.V-060...	Principal	DOCCR-DI-40299...	hace 1 min.	
	Carta RCO Alutech Comunicado Moodys - junio 13,2025.pdf	Principal	DOCCR-DI-40298...	hace 1 min.	



Tegucigalpa, M.D.C.  
13 de Junio del 2025

Ingeniero  
**MARCIO SIERRA**  
Presidente  
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)  
Ciudad.

**Referencia: Alutech, S.A. de C.V.  
Resolución SPV No. 427/31-05-2021 de la  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
autorizando la Emisión de “Bonos Corporativos  
ALUTECH 2020”.**

Estimado Ingeniero Sierra:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del “Acta del Contrato de Emisión de Bonos” de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de **Representante Común de los Obligacionistas**, y lo contenido en la Resolución GEE No.275/06-05-2024, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas, lo siguiente:

**1. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.

- SCRIESGO emitió un Informe de Clasificación de Riesgo a **Alutech, S.A. de C.V.**, con fecha **20 de Noviembre del 2024** en el que SCR Afirma Clasificación Nacional de **Alutech** en “**A+.hn**” Perspectiva Estable en moneda nacional, en la cual asignó lo siguiente: **Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS ALUTECH 2020 en A+.hn.**
- Nos permitimos informar que el 11 de junio del 2025, recibimos por parte de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV), el siguiente Comunicado de Prensa de la sociedad calificadora Moody’s Local Honduras, el que se resume a continuación:

**“COMUNICADO DE PRENSA**

Moody’s Local Honduras baja la clasificación de Alutech, S.A de C.V.

**ACCIÓN DE CLASIFICACIÓN**

Honduras, 6 de junio de 2025

Moody’s Local CR Calificadora de Riesgo, S.A. (en adelante Moody’s Local Honduras) baja la clasificación a BBB.hn, desde A+.hn, como emisor a Alutech, S.A de C.V. (en adelante Alutech, Emisor o la Entidad). Adicionalmente, baja la clasificación a BBB.hn, desde A+.hn, a la emisión de Bonos Corporativos 2020 en moneda local y a BBB-.hn, desde A.hn, a la emisión de Bonos Corporativos 2020 en moneda extranjera. La perspectiva es Negativa para el Emisor y sus emisiones...”

“La baja en la clasificación se fundamenta en el deterioro del perfil crediticio del Emisor, principalmente debido al aumento continuo de la deuda financiera y una disminución del

EMM



EBITDA. Además, el incremento en los gastos financieros ha presionado la cobertura de EBIT a intereses, y ha ajustado la rentabilidad a la baja. Lo anterior ha originado que, al 31 de diciembre de 2024, exista un incumplimiento de los ratios financieros establecidos como resguardos en las emisiones clasificadas.

Los altos niveles de deuda impulsados por las inversiones en Capex y el financiamiento del Emisor a empresas relacionadas al conglomerado empresarial al que pertenece (Grupo EMCO), ha debilitado el flujo de caja libre (FCL) y las principales métricas de cobertura de deuda...”

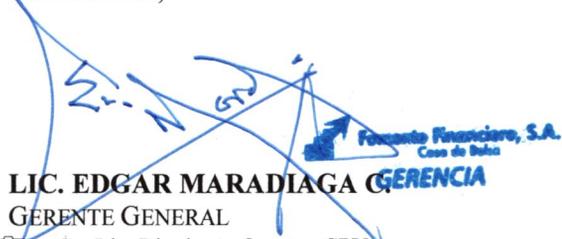
“Constituye además una limitante que, a la fecha de emisión del presente informe, todavía no se cuenta con información financiera auditada de Alutech, S.A de C.V. y subsidiarias (Estado Financiero Consolidado), lo que limita nuestro análisis para identificar riesgos complementarios a los que pueda estar expuesto el Emisor.”

- **El RCO recomienda a todos los Obligacionistas de esta Emisión de “Bonos Corporativos ALUTECH 2020”, leer detenidamente el Comunicado de Prensa de la sociedad calificadora Moody’s Local Honduras antes referido, mismo que se adjunta de manera integra con la presente nota.**
- Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.

2. **Otros Sucesos.** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

- **Otra Información.** Se recuerda a los Obligacionistas que en el portal del Representante Común de Obligacionistas [www.fofisa.com](http://www.fofisa.com), en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.
- **Hechos Esenciales.** No tenemos conocimiento o hemos sido informados de existir decisiones o acuerdos del Consejo de Administración o Junta Directiva del Emisor, que puedan tener un impacto en el cumplimiento de las condiciones y características pactadas en el prospecto, acta o contrato de emisión y conflicto de interés.

Sin otro particular, de usted,  
Atentamente,

  
**LIC. EDGAR MARADIAGA**  
GERENTE GENERAL

- ☑ Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
- ☑ Cc: Lic. Fernando Ilovaes – Alutech Honduras
- ☑ Cc: File

**COMUNICADO DE PRENSA**

**Moody's Local Honduras baja la clasificación de Alutech, S.A de C.V.**

**ACCIÓN DE CLASIFICACIÓN**

Honduras, 6 de junio de 2025

Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S.A. (en adelante Moody's Local Honduras) baja la clasificación a BBB.hn, desde A+.hn, como emisor a Alutech, S.A de C.V. (en adelante Alutech, Emisor o la Entidad). Adicionalmente, **baja la clasificación a BBB.hn, desde A+.hn, a la emisión de Bonos Corporativos 2020 en moneda local y a BBB-.hn, desde A.hn, a la emisión de Bonos Corporativos 2020 en moneda extranjera. La perspectiva es Negativa para el Emisor y sus emisiones.**

La acción de clasificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Perspectiva anterior
Alutech, S.A de C.V.				
Emisor	BBB.hn	Negativa	A+.hn	Estable
Bonos Corporativos Alutech 2020 Moneda Local	BBB.hn	Negativa	A+.hn	Estable
Bonos Corporativos Alutech 2020 Moneda Extranjera	BBB-.hn	Negativa	A.hn	Estable

**La baja en la clasificación se fundamenta en el deterioro del perfil crediticio del Emisor, principalmente debido al aumento continuo de la deuda financiera y una disminución del EBITDA. Además, el incremento en los gastos financieros ha presionado la cobertura de EBIT a intereses, y ha ajustado la rentabilidad a la baja. Lo anterior ha originado que al 31 de diciembre de 2024, exista un incumplimiento de los ratios financieros establecidos como resguardos en las emisiones clasificadas.**

**Los altos niveles de deuda impulsados por las inversiones en Capex y el financiamiento del Emisor a empresas relacionadas al conglomerado empresarial al que pertenece (Grupo EMCO), ha debilitado el flujo de caja libre (FCL) y las principales métricas de cobertura de deuda. Cabe señalar que, a diciembre de 2024, la deuda financiera totalizó USD289.7 millones, representando el 41.7% del balance.**

**Asimismo, la clasificación recoge la alta concentración en balance de préstamos por cobrar a relacionadas (50.8%). Un deterioro en el perfil crediticio de sus**

**CONTACTOS**

Fátima Flores +503.2243.7419  
Associate Credit Analyst  
[Fatima.flores@moodys.com](mailto:Fatima.flores@moodys.com)

Marco Orantes +503.2243.7419  
Associate Director Credit Analyst  
[Marco.orantes@moodys.com](mailto:Marco.orantes@moodys.com)

René Medrano +503.2243.7419  
Ratings Manager  
[Rene.medrano@moodys.com](mailto:Rene.medrano@moodys.com)

**SERVICIO AL CLIENTE**

Costa Rica  
+506.4102.9400

El Salvador  
+503.2243.7419

relacionadas podría comprometer la capacidad de pago de estas y ralentizar el retorno de los flujos del repago de la deuda hacia Alutech. De forma complementaria, no se tiene evidencia de un período de vencimiento definido para las obligaciones que brinda a sus relacionadas, lo cual evidencia un riesgo en la gestión financiera.

Constituye además una limitante que, a la fecha de emisión del presente informe, todavía no se cuenta con información financiera auditada de Alutech, S.A de C.V. y subsidiarias (Estado Financiero Consolidado), lo que limita nuestro análisis para identificar riesgos complementarios a los que pueda estar expuesto el Emisor.

A pesar de lo indicado en los párrafos previos, las clasificaciones ponderan favorablemente el posicionamiento del emisor en el mercado hondureño y la estrategia de diversificación regional a través de centros de distribución y salas de venta, que minimizan el riesgo de concentración de ingresos. Además, se considera que la adecuada gestión con proveedores internacionales ha asegurado hasta el momento el suministro de materias primas, alineándose con las operaciones del Emisor.

Actualmente Alutech se encuentra desarrollando estrategias para incrementar el posicionamiento de la marca principalmente en Guatemala, El Salvador y Costa Rica, a través de la apertura de nuevas plantas de producción y tiendas a nivel regional. La conexión con la dinámica económica a nivel local y regional también incide en la sensibilidad de la empresa en las fases bajas del ciclo económico, a esto se adiciona la exposición a la volatilidad en los precios, propios de la industria del acero. En este sentido, la gestión estratégica enfocada en la estabilidad operativa es clave para reducir los riesgos. Moody's Local Honduras continuará realizando seguimiento cercano al desempeño de la Compañía.

#### **Fortalezas crediticias**

- El posicionamiento y participación de Alutech S.A de C.V en el mercado hondureño.
- Distribución de productos y posicionamiento regional a través de sus centros de distribución y salas de ventas, reduce el riesgo geográfico por concentración de ingresos.
- Alta diversificación de clientes.
- Acceso a créditos con proveedores internacionales le permite poder abastecerse de materia prima de acuerdo con sus necesidades.

#### **Debilidades crediticias**

- Elevados niveles de apalancamiento financiero. El Emisor mantiene una alta participación de deuda financiera cuyo efecto volumen incrementa sus gastos financieros.
- Disminución en las coberturas a deuda financiera.
- Alta participación de los préstamos por cobrar con partes relacionadas. Los saldos destinados a esta partida, no se vinculan a activos productivos en el balance de Alutech.
- Tendencia decreciente de los indicadores de rentabilidad.
- Exposición a la volatilidad de los precios del acero.
- Exposición a riesgo cambiario.

#### **Factores que pueden generar una mejora de la clasificación**

- Mejora sostenida de los indicadores de cobertura a deuda financiera y coberturas de EBIT a intereses.
- Crecimiento de los flujos operativos de tal forma que muestren sostenibilidad y estabilidad.
- Reducir la participación de préstamos por cobrar a partes relacionadas.
- Aumento de los indicadores de rentabilidad de forma sostenida.

**Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación**

- Mayor deterioro en los principales indicadores financieros y que el cronograma de pagos establecidos para el repago de la deuda de préstamos relacionados no se cumpla en los plazos pactados.
- Mayor crecimiento de los niveles de deuda.
- Disminución sostenida de los indicadores de cobertura EBITDA.
- Riesgo de repago de las compañías relacionadas.
- El no restablecer los *covenants* en el corto plazo que impliquen un efecto en la emisión de bonos.

**Perspectivas**

- La perspectiva asignada Negativa recoge nuestra expectativa que los elevados niveles de endeudamiento, acotadas coberturas de servicio de deuda y generación operativa modesta podrían continuar durante el presente ejercicio. De persistir estas características, la clasificación podría ser susceptible de una modificación.

La metodología utilizada en estas clasificaciones fue la de Metodología de clasificación de empresas no financieras - (24/Sep/2024), favor de entrar a la página <https://moodyslocal.com.hn/> para obtener una copia.

**Divulgaciones regulatorias**

La clasificación de riesgo de la entidad constituye únicamente una opinión profesional e independiente sobre la capacidad de las empresas del sistema financiero y de las empresas de seguros de administrar riesgos.

La clasificación de riesgo emitida representa la opinión de la Sociedad Clasificadora de Riesgos basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Se recomienda analizar el prospecto, la información financiera y los hechos esenciales de la entidad clasificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la bolsa de valores en la que opere el emisor y las casas de bolsa representantes

© 2025 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRIESGO S.A., SCRIESGO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRIESGO, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADOS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings"), también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [ir.moody.com](http://ir.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte y las evaluaciones de cero emisiones netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.